



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-824028994-E3-2020 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás relativos del Reglamento de la citada Ley.

1. Lugar y fecha:

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **10:00** horas del día **25 de septiembre del 2020**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto.

Preside este acto el Lic. Luis Miguel Torres Casillas, Oficial Mayor y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

3. Motivo.

Realizar el evento de fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-824028994-E3-2020, objeto del procedimiento: Adquisición de uniformes, para la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cuya contratación será pagada por medio de recursos del Ramo 36 correspondientes al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg).

4. Modalidad de la licitación

De acuerdo con lo señalado en el punto 1 de la convocatoria de este procedimiento licitatorio y conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de esta licitación LA-824028994-E3-



2020 es electrónica, por lo que la presentación de propuestas de los licitantes participantes se llevó a cabo mediante el sistema Compranet, sin la presencia de licitantes.

5. Licitantes participantes

NOMBRE DE LOS LICITANTES
Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V.
399 Project Development, S.A. de C.V.

6. Dictamen técnico.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Técnica el 23 de septiembre de 2020, el cual forma parte integral de la presente licitación y precisa que las propuestas recibidas deben cumplir con los siguientes aspectos: la convocatoria, los anexos de ésta, el manual vigente de identidad Fortaseg y, en general, la documentación administrativa, técnica y cualquier otra especificación establecida en la convocatoria, así como lo emanado de la junta de aclaraciones.

Como resultado del análisis y lectura del dictamen emitido por la Comisión Técnica, integrada por representantes de la Contraloría Interna Municipal, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, que consigna la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, precisa lo siguiente:

Se cuenta con dos propuestas que corresponden a los licitantes:

- Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V., que participó en relación con la partida 1, subpartidas A, B y C, que corresponden, respectivamente a camiseta manga larga, pantalón táctico y chamarra táctica; y con la partida 3, referente a gorra tipo beisbolera; y
- 399 Project Development, S.A. de C.V., que participó en la partida 2, correspondiente a botas tácticas.



Ambas propuestas fueron revisadas conforme a lo establecido en el punto 5 **Criterios de evaluación** de la convocatoria del procedimiento licitatorio, que establece la evaluación binaria de las propuestas presentadas y la adjudicación por partida.

UNA VEZ REVISADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APARTADO 4.1 PARÁMETRO LEGAL: DOCUMENTACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ HACE CONSTAR QUE:

En apego al artículo 36 de la LAASSP y después de evaluar la propuesta presentada por el licitante Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. se determina el cumplimiento con la totalidad de la documentación solicitada en el apartado 4.1 de la convocatoria de la licitación LA-824028994-E3-2020.

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, una vez evaluada la propuesta presentada por el licitante 399 Project Development, S.A. de C.V., se informa el incumplimiento relacionado con la tercera viñeta del inciso f del apartado 4.1 de la convocatoria de la licitación LA-824028994-E3-2020, mediante el cual se requiere incluir, como Anexo 13, la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor de 30 días naturales.

Al respecto, el licitante 399 Project Development, S.A. de C.V., presenta documento del INFONAVIT, en el que se inscribe la **opinión negativa** del INFONAVIT.

En el último párrafo del apartado 4.1 **Parámetro legal: documentación**, se precisa que se desecharán las propuestas que omitan, sustituyan o modifiquen los documentos correspondientes a los anexos 3, 6, 11, 12, 13, 22 y 25. Por consiguiente y con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, debido a que el documento incluido por el licitante en el Anexo 13 no cumple con lo requerido, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios descalifica a 399 Project Development, S.A. de C.V.





Con base en lo antes expuesto se determina el cumplimiento de Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V., con cada uno de los aspectos indicados en el apartado 5. Criterios de Evaluación de este procedimiento licitatorio.

6. Fallo de la licitación.

Se procede a dar el fallo de la licitación, de acuerdo con lo siguiente:

Este procedimiento se realizó en convocatoria nacional en la que los licitantes que presentaron propuestas y, por consiguiente, participaron son:

- Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V., cuya propuesta es para la partida 1, subpartidas A, B y C; y partida 3.
- 399 Project Development, S.A. de C.V., que presentó propuesta para participar en la partida 2.

Al respecto, con fundamento en los artículos 36 bis fracción II, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; una vez analizadas las propuestas solventes; y con base en el dictamen técnico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí determinan el fallo y adjudicación de la siguiente manera:

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROVEEDOR ADJUDICADO E IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	A	1,896	Camisola manga larga, conforme a ficha técnica de la convocatoria y manual de identidad Fortaseg.	Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. \$ 2,843,772.48
	B	1,896	Pantalón táctico, conforme a ficha técnica de la convocatoria y manual de identidad Fortaseg.	Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. \$ 3,222,062.40



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROVEEDOR ADJUDICADO E IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO
	C	1,136	Chamarra táctica impermeable, conforme a ficha técnica de la convocatoria y manual de identidad Fortaseg.	Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. \$ 3,066,427.52
2		1,136	Botas tácticas, conforme a ficha técnica de la convocatoria y manual de identidad Fortaseg.	Desierta
3		1,136	Gorra tipo beisbolera, conforme a ficha técnica de la convocatoria y manual de identidad Fortaseg.	Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. \$ 339,982.08

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Con base en el artículo 37, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 7 de la convocatoria de esta licitación, referente a la **Firma del contrato y garantía de cumplimiento**, se informa al proveedor adjudicado lo siguiente:

- La firma del contrato resultado de este fallo se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P.
- Previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar todos y cada uno de los documentos que se especifican en el apartado 7.1 Firma del contrato de esta licitación.
- El proveedor adjudicado deberá entregar la fianza relativa al cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de éste, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este **evento de fallo**, siendo las 10:27 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL APARTADO 4.2 PARÁMETRO TÉCNICO: PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SEÑALA:

El licitante Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. cumple con la documentación solicitada en el mencionado apartado.

A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS Y DE LAS TELAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, INFORMA:

- El licitante Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. hizo entrega de una muestra física de cada una de las partidas y subpartidas en las que participó; y presentó dos metros de tela para cada subpartida de la partida 1, a efecto de que la convocante solicitara pruebas en un laboratorio avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para verificar el cumplimiento de las normas indicadas en las especificaciones particulares establecidas en las fichas técnicas del **Anexo 1** de las bases de este procedimiento licitatorio.
- Asimismo, el licitante presentó, en relación con las subpartidas A, B y C, los informes de resultados de las pruebas de un laboratorio avalado por la EMA, en los que se determina el cumplimiento de cada una de las normas que se indican en las fichas técnicas correspondientes a las mencionadas subpartidas.
- Los resultados de los informes de las pruebas solicitadas por la convocante a un laboratorio avalado por la EMA, en relación con los dos metros de tela presentados por el licitante para las subpartidas A, B y C de la partida 1, acreditan que Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. cumple con las normas mexicanas indicadas como especificaciones particulares en la ficha técnica de cada una de las subpartidas mencionadas.
- Finalmente, y una vez efectuada la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante para las subpartidas A, B y C de la partida 1, se determina el cumplimiento de las especificaciones generales que se señalan en las fichas técnicas correspondientes a cada subpartida.





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Miguel Torres Casillas	Oficial Mayor Coordinador y Presidente Ejecutivo	
Lic. Jorge Francisco Arias Hernández	Representante del Presidente Municipal Presidente Honorario	
Lic. Max Demian Hardy Magaña	Suplente del Primer Síndico Municipal Vocal	
Lic. Miriam Lizeth Rocha Colín	Suplente del Secretario General Vocal	
Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez	Suplente del Tesorero Municipal Vocal	
MAGP. Verónica Rodríguez Hernández	Regidora Vocal	
Lic. Elías Valencia Acebo	Suplente del Contralor Interno Municipal	
Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Cap. Ret. Edgar Oswaldo Jiménez Arcadía	Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-824028994-E3-2020

